

**INFORME 03 DE 2017**  
**EVALUACIÓN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE**  
**ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT**  
**DEL 30 DE JUNIO DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2017**

**OBJETIVOS**

Evaluar la eficacia, efectividad y cumplimiento de cada una de las etapas y los elementos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT implementado por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para el I semestre de 2017; con el fin de poder evidenciar las fortalezas y deficiencias dentro del sistema, así como sus posibles soluciones. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos descritos por la Superintendencia Financiera de Colombia en su Título IV – Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica (CE 029 de 2014).

Lo anterior, teniendo en cuenta el numeral 4.2.5.2. "Auditoría Interna o Quien Efectuó Funciones Similares o Haga sus Veces"; dentro del cual se describe: "Sin perjuicio de las funciones asignadas en otras disposiciones a la auditoría interna, o quien ejecute funciones similares o haga sus veces, ésta debe evaluar anualmente la efectividad y cumplimiento de todas y cada una de las etapas y los elementos del SARLAFT, con el fin de determinar las deficiencias y sus posibles soluciones. Así mismo, debe informar los resultados de la evaluación al oficial de cumplimiento y a la junta directiva".

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ❖ Realizar una revisión de los procesos relacionados con las exoneraciones y parametrización de las metodologías, modelos e indicadores del SARLAFT implementado por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, en cumplimiento al Título IV – Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica (CE 029 de 2014) "Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT" de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- ❖ Desarrollar la verificación y controlar periódicamente la aplicación, funcionamiento y cumplimiento del Sistema de Administración de Riesgo de la Entidad, lo anterior en combinación con la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo y el Oficial de Cumplimiento y efectuar las recomendaciones pertinentes ante la Junta Directiva y la Gerencia General. Según lo establecido en el **artículo No. 07 "Oficina de Control Interno"**, en el cual describe las funciones de la OFCIN además de las establecidas en la ley 87 del 29 de noviembre de 1993. Numeral No. 08, descrito en el decreto 1900 de 2013 del 06 de septiembre de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional, por

R.  
 de Paezho C  
 11:03 am  
 31-03-17

la cual se modifica la estructura de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, en la cual se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.

- ❖ Verificar el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 05 de 2016 *"Por el cual se adopta el Estatuto Interno de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía"* en su capítulo X *"Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT"*.

## 2. ALCANCE

La Oficina de Control Interno realizara la verificación de cada uno de los elementos establecidos para el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, correspondiente al 30 de junio de 2016 al 28 de febrero de 2017, enfocada al cumplimiento de la normatividad establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Parte 1, Título IV – Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica (CE 029 de 2014) *"Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT"*. Teniendo en cuenta las actividades descritas en el *Plan de Auditoría*, las pruebas a desarrollar; pruebas de recorrido, revisión de manuales, procesos, guías, listas de restricción y flujogramas de los procesos en los cuales están relacionados los riesgos de lavado de activos, definidos en la matriz.

## 3. METODOLOGÍA

De acuerdo con el Manual de Auditoría de la OFCIN, la realización de las Auditorías *"corresponde al desarrollo de una secuencia de actividades enfocadas a la práctica de las pruebas de auditoría usando las técnicas o procedimientos seleccionados por el equipo auditor, así como documentar las evidencias que sustentarán el informe respectivo"*.

Adicionalmente, y acorde con lo establecido en el numeral 4.2.5.2 de la Parte 1, Título IV – Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica (CE 029 de 2014), a saber: *"Sin perjuicio de las funciones asignadas en otras disposiciones a la auditoría interna, o quien ejecute funciones similares o haga sus veces, ésta debe evaluar anualmente la efectividad y cumplimiento de todas y cada una de las etapas y los elementos del SARLAFT, con el fin de determinar las deficiencias y sus posibles soluciones. Así mismo, debe informar los resultados de la evaluación al oficial de cumplimiento y a la junta directiva. (...) debe realizar una revisión periódica de los procesos relacionados con las exoneraciones y parametrización de las metodologías, modelos e indicadores cualitativos y/o cuantitativos de reconocido valor técnico"*.

De igual manera, la Oficina de Control Interno dentro de sus documentos controlados, los cuales se encuentran registrados en el sistema ISOLUCIÓNv3, cuenta con la **"Guía de operaciones: Evaluar SARLAFT" CI-NA-GU-007**, dentro de la cual se establecen los lineamientos básicos para verificar el cumplimiento de la Entidad teniendo en cuenta la normatividad descrita en la CE. 029 de 2014 y la CE 007 de 1996 de la SFC., la misma tiene como objetivo documentar los procedimientos de auditoría, propendiendo por dar cumplimiento a las recomendaciones emanadas del COSO en cuanto a dar un enfoque sistémico y disciplinado a la evaluación.

#### **4. MARCO LEGAL**

##### ➤ NORMATIVIDAD EXTERNA

- Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), Parte 1, Título IV – Capítulo IV “Instrucciones Relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT”.
- Circular Externa 026 de 2008 de la SFC, Derogación, modificación e incorporación de formatos e instructivos relacionados con el reporte de información a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero –UIAF- y hace precisiones al SARLAFT.
- Circular Externa Básica Jurídica 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera de Colombia, Título I Aspectos Generales, Capítulo XI Reglas Relativas a la Prevención y Control del Lavado de Activos.
- Ley 1121 de 2006 por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones.

##### ➤ NORMATIVIDAD INTERNA

- Acuerdo No. 04 de 2012, Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Comité de Riesgos de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- Manual SARLAFT de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía; GR-NA-MA.-004 versión 009 del 13 de julio de 2015.
- Procedimiento “Monitoreo Conocimiento del Cliente”. GR-NA-PR-021 versión 001 del 9 de febrero de 2015.
- Procedimiento “Reporte de Operaciones Inusuales y Operaciones Sospechosas”. GR-NA-PR-007 versión 005 del 28 de abril de 2015.
- Código de Ética y Conducta TH-NA-CO-001 versión 010 del 11 de febrero de 2016.
- Acuerdo 05 de 2016 “Por el cual se adopta el estatuto interno de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía”
- Guía de Operaciones Evaluación SARLAFT, CI-NA-GU-007, de la Oficina de Control Interno.

BR

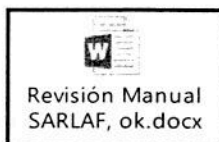
- ↓ Decreto 1900 de 2013 del 06 de septiembre de 2013 por el cual se modifica la estructura de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, dentro de la cual se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.

## 5. DESARROLLO PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA – SARLAFT DEL 30 DE JUNIO DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2016

### ❖ ETAPAS DEL SARLAFT

#### **5.1. Verificación Manual de Procedimientos SARLAFT**

Con el fin de obtener evidencia valida y suficiente para establecer si el Manual de la Entidad contiene las disposiciones indicadas en el capítulo IV del título IV de la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, con el sistema para la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT, la OFCIN procedió a verificar el mismo a fin de poder evidenciar su cumplimiento. **Ver anexo No. 01**



**Anexo No. 01**

Realizada la revisión del Manual SARLAFT versión No. 09 con código GR-NA-MA-004 se evidenció que el mismo cumple con los criterios mínimos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en su capítulo IV, Título IV, Parte, I de la Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14).

#### **5.2. Formularios de Vinculación**

Teniendo en cuenta la normatividad descrita por la SFC en su numeral 4.2.2.2.1.3 "**Formulario**", la OFCIN desarrollo la verificación de los formularios vinculantes para personas naturales y personas jurídicas descritos por la Entidad, los mismos debe contener los requisitos mínimos exigidos por la norma. **Ver Anexo No. 02**



**Anexo No. 02**

Realizada la revisión de los formatos de personas vinculantes (*Persona Natural y Jurídica*), evidenció que los formatos GR-NA-FM-003 y GR-NA-FM-004 cumplen con los lineamientos mínimos requeridos por la SFC en su numeral 4.2.2.1.3, del capítulo IV, Título IV, Parte I de la Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14).

*AJ*

### 5.3. Controles y Riesgos del SARLAFT

En el manual SARLAFT en su numeral 7.2., se describe la etapa de medición de los Riesgos Inherente en el cual se documentan los riesgos y controles; así como la metodología para la identificación por la Entidad para la administración de los mismos para el Sistema SARLAFT., dentro del cual se describen la política, la metodología para la medición en el que se describe la posibilidad de ocurrencia, el impacto, el nivel de calificación y el impacto.

Dentro de la definición del mapa de riesgo la política describe las dos variables, donde cada una puede tener 5 valores posibles, se puede generar un plano cartesiano de 5x5, es decir de 25 resultados posibles. Definiremos el valor de cada uno de esos resultados como la multiplicación entre el valor de la variable Impacto y la variable Probabilidad de Ocurrencia.

**Ver Imagen No. 01**

|             |            |                |      |          |       |              |
|-------------|------------|----------------|------|----------|-------|--------------|
| Posibilidad | Frecuente  | 5              | 10   | 15       | 20    | 25           |
|             | Posible    | 4              | 8    | 12       | 16    | 20           |
|             | Ocasional  | 3              | 6    | 9        | 12    | 15           |
|             | Raro       | 2              | 4    | 6        | 8     | 10           |
|             | Improbable | 1              | 2    | 3        | 4     | 5            |
|             |            | 1              | 2    | 3        | 4     | 5            |
|             |            | Insignificante | Bajo | Moderado | Mayor | Catastrófico |
|             |            | Impacto        |      |          |       |              |

| Referencia | Riesgo | Valoración Riesgo |                |   |
|------------|--------|-------------------|----------------|---|
|            |        | Posibilidad       | Impacto        | Riesgo Inherente                                  |
| X 1        |        | P <sub>1</sub>    | I <sub>1</sub> | RI <sub>1</sub> = P <sub>1</sub> x I <sub>1</sub> |
| X 2        |        | P <sub>2</sub>    | I <sub>2</sub> | RI <sub>2</sub> = P <sub>2</sub> x I <sub>2</sub> |
| ....       |        | ...               | ...            | .....   |
| X n        |        | P <sub>n</sub>    | I <sub>n</sub> | RI <sub>n</sub> = P <sub>n</sub> x I <sub>n</sub> |
| Promedio = |        |                   |                | KRI   |

Imagen No. 01 – Probabilidad e Impacto utilizados por la Entidad para el manejo de los riesgos.

Dentro de las actividades descritas para medir el riesgo dentro del Manual se establece que se envía a los expertos un cuestionario con los riesgos identificados, y los espacios correspondientes para la calificación de las posibilidades e impactos por cada uno; una vez llevada a cabo la calificación por los expertos, estos remitirán los resultados a la OAGRI, quienes ejecutarán las actividades descritas en el Manual, la eficacia de este procedimiento se verificara en el segundo semestre del año 2017.

La Oficina Asesora Gestión del Riesgo, dentro del Sistema "Vigía Riesgo" tiene documentados las causas y los controles definidos para la Entidad y para los procesos de; Administración de Cuentas Individuales, Área Técnica de Vivienda y Mercadeo, Finanzas y Crédito, Gestión de Contratación, Gestión del Trámite, Gestión Talento Humano, Servicios Administrativos. **Ver imagen No. 02**



Imagen No. 02 – Riesgos LA/FT por proceso descrito en el aplicativo VIGIA

La Entidad tiene determinados seis (6) riesgos para LA/FT los cuales son:

- I. Ingreso de dinero a la entidad por consignaciones producto de actividades de LA/FT.
- II. Vincular a clientes y/o beneficiarios del causante (sustitución de derechos), usuarios, funcionarios, proveedores relacionados con actividades de LA/FT.
- III. Ser objeto de LA/FT a través de proyectos inmobiliarios inscritos.
- IV. Firmar contratos para adquisición de inmuebles con personas relacionadas con actividades de LA/FT.
- V. Utilización del subsidio desembolsado por la entidad para la financiación del terrorismo por parte del afiliado.
- VI. Disponer de los Activos de la Entidad para realizar actividades relacionadas con LA/FT.

La Oficina Asesora Gestión del Riesgo determino los procesos los cuales tienen involucrados riesgos asociados al lavado de activos y financiación del terrorismo, los cuales son. **Ver Imagen No. 03**

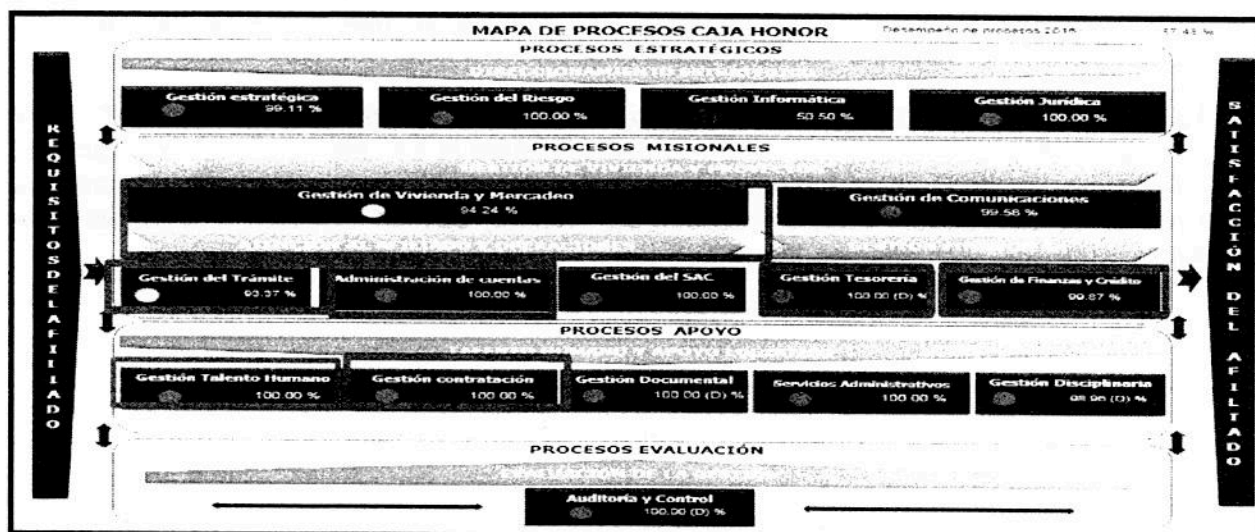


Imagen No. 03 – Procesos asociados con los riesgos y el sistema LA/FT

Realizada la verificación de la OFCIN, podemos concluir que la Entidad tiene identificados los riesgos y los controles correspondientes al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo los cuales se encuentran debidamente documentados. La verificación de la efectividad de los controles descritos en la matriz de riesgos para cada uno de los procesos será desarrollada e informada en el II semestre del año 2017 (**En pruebas de recorrido**).

#### **5.4. Estructura Organizacional**

Dentro de las políticas establecidas en el capítulo IV del Título IV de la parte I; en el numeral 4.2.4. "Estructura Organizacional", describe que las entidades deben establecer y asignar las facultades y funciones en relación con las distintas etapas y elementos del SARLAFT. Teniendo en cuenta los lineamientos descritos por la normatividad, la OFCIN realizó la verificación y el cumplimiento de las funciones y responsabilidades definidas en el manual de la Entidad.

#### **↓ Junta Directiva**

La OFCIN realizó la verificación de las actas de Junta Directiva correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2016 y enero a febrero de 2017, lo anterior a fin de evidenciar el cumplimiento del máximo órgano de la Entidad en la participación del sistema LA/FT dejando las siguientes observaciones:

| <b>NO.</b> | <b># DE ACTA</b> | <b>MES</b> | <b>AÑO</b> | <b>FECHA</b> | <b>OBSERVACIONES RELEVANTES ACTA DE JUNTA DIRECTIVA EN TEMAS LA/FT</b>   |
|------------|------------------|------------|------------|--------------|--|
| 1          | 8                | julio      | 2016       | 27/07/2016   | Durante la sesión ordinaria, el Oficial de cumplimiento presentó el monitoreo del procesos, en el cual se evidenció una correcta aplicación de la norma establecida por la SFC, de igual manera manifestó que existen varias alertas con una efectividad del 98%, dentro de el mismo se realizaron todos los reportes tanto trimestrales como mensuales; no se presentaron modificaciones al manual, ni cambios a los procedimientos definidos para el cumplimiento de la gestión del SARLAFT, dentro de la cual se genera la aceptación por la Junta Directiva. |
| 2          | 9                | Agosto     | 2016       | 30/08/2016   | Realizada la revisión del acta No. 9 no se presentaron temas para aprobación referente al sistema SARLAFT.   |
| 3          | 10               | septiembre | 2016       | 27/09/2016   | Durante la sesión ordinaria, se evidencia la presentación del informe de Revisor Fiscal LA/FT, en el cual se describe el cumplimiento de todos los aspectos significativos por parte de la Entidad en relación al SARLAFT; por lo anterior los miembros de Junta Directiva verifican la presentación y se da por informado y aprobado dicho informe.   |
| 4          | 11               | Octubre    | 2016       | 25/10/2016   | Durante la Junta, la OFCIN reportó que en el I semestre 2016 no se presentaron oportunidades de mejora de Control Interno ni Revisoría Fiscal respecto al cumplimiento del sistema SARLAFT   |
| 5          | 12               | Noviembre  | 2016       | 22/11/2016   | Durante la sesión ordinaria, se evidencia la presentación del informe de Revisor Fiscal LA/FT, en el cual se describe que se ha implementado controles adecuados para la administración del Sistema SARLAFT cumpliendo con los lineamientos descritos por la SFC, realizada la verificación por parte de los miembros de la Junta Directiva se procedió a la aprobación de las mismas.   |
| 6          | 13               | Diciembre  | 2016       | 19/12/2016   | Revisada el acta No. 13 no se presentaron para aprobación ningún tema referente al sistema SARLAF  |
| 7          | 1                | Enero      | 2017       | 30/01/2017   | El Ingeniero Jhon Rosas (oficial de cumplimiento), manifestó que en el corte IV trimestre de 2016 se identificaron 6 riesgos LA/FT. El perfil de riesgos residual de la entidad se ubicó en 1,33 de 25 puntos posibles con un resultado de Riesgos LA/FT bajo. Se observa una disminución respecto al trimestre anterior.  |

| NO. | # DE ACTA | MES | AÑO | FECHA | OBSERVACIONES RELEVANTES ACTA DE JUNTA DIRECTIVA EN TEMAS LA/FT  |
|-----|-----------|-----|-----|-------|--|
|     |           |     |     |       | <p>Informo que se realizaron las capacitaciones respectivas de acuerdo con lo establecido en el manual SARLAF, se capacitaron el total 272 personas. De igual forma manifestó que la Junta Directiva recibió el informe del III trimestre de 2016, sin objetar la información entregada. Durante el periodo de análisis no se presentaron modificaciones al manual del sistema de Administración de Riesgos de Lavado de activos y Financiación del terrorismo, ni cambios a los procedimientos definidos para el cumplimiento de la gestión del SARLAF.</p> |

Realizada la revisión de las actas de Junta Directiva, se pudo evidenciar por parte de los miembros el cumplimiento de las funciones establecidas en las normas impartidas por la SFC.

↓ ***Representante Legal***

Teniendo en cuenta los lineamientos descritos por el capítulo IV del Título IV de la parte I de la Superfinanciera, en la cual se describen las funciones del representante legal; la OFCIN realizó la verificación del desarrollo por parte del Gerente General de CAJA HONOR, dentro de la cual se evidenció el avance de las políticas para la constitución de las Oficinas Asesoras de Riesgos y Sistemas, las cuales tienen las siguientes funciones relevantes al SL/FT.

- ***Oficina de Riesgos:*** Presentar, sustentar y soportar ante las instancias respectivas, la propuesta de política general de administración del riesgo a que está expuesta la Empresa en el ejercicio de sus funciones y operaciones, verificar su cumplimiento y efectuar seguimiento a la misma.

Proponer y desarrollar estrategias que permitan fomentar e impulsar una cultura de administración del riesgo dentro de la Empresa.

Gestionar los riesgos y el autocontrol de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo, con un enfoque basado en procesos y criterios de calidad.

- ***Oficina de Informativa:*** Proponer las políticas, estrategias, planes y programas para el desarrollo tecnológico, los sistemas de información y administrar su operación.

Administrar la plataforma tecnológica de-Ia Empresa y rendir los informes que le sean requeridos.

Disponer los mecanismos necesarios para brindar soporte en software y hardware y controlar los aplicativos y programas que se encuentren en ejecución.

Implementar mecanismos para mitigar la exposición al riesgo, en las operaciones, procesos, procedimientos y actividades que se ejecuten en la Empresa, de acuerdo con su competencia funcional.





Teniendo en cuenta lo anterior; la OFCIN ha evidenciado el cumplimiento en las indicaciones por parte de la GERGE en cada auditoría a los sistemas SAR´s y al aplicativo VIGIA riesgos; de la misma manera en la revisión de las actas de Junta Directiva se evidencia la mandato por parte del representante legal en la revisión, desarrollo y gestión de las diferentes actividades relacionadas al LA/FT reportadas a los miembros de junta.

↓ **Oficial de Cumplimiento Principal y Suplente**

Para la verificación del cumplimiento de las funciones establecidas por la SFC descritas en el capítulo IV del Título IV de la parte I, la OFCIN realizó una lista de chequeo a fin de poder evidenciar la debida gestión de los mismos para los meses de junio a diciembre de 2016, enero y febrero de 2017 generando las respectivas observaciones.

| <b>FUNCIONES OFICIAL DE CUMPLIMIENTO</b>  | <b>OBSERVACIÓN DEL AUDITOR</b>  |
|---|---|
| Ser como mínimo de segundo nivel jerárquico dentro de la Entidad  | El Oficial de Cumplimiento es el Dr. Jhon Jairo Rosas Alba, quien es el Jefe de la Oficina Asesora Gestión del Riesgo y pertenece al segundo nivel jerárquico dentro de la Entidad descrito en el Organigrama.  |
| Tener capacidad decisoria.  | El Oficial de Cumplimiento, tiene capacidad decisoria en cada una de las actividades para el SAR´s, lo anterior se encuentra descrito en el Acuerdo No. 05 de 30 de agosto de 2016, en el artículo No. 41 " <i>Designación del Oficial de Cumplimiento</i> ".   |
| Acreditar conocimiento en materia de administración de riesgos  | El Oficial de Cumplimiento, es Ingeniero Financiero, Especialista en Gestión de Riesgos Financieros, con más de 5 años de experiencia en el desarrollo del Sistema de Riesgo y Actividades Conjuntas.   |
| Estar apoyado por un equipo de trabajo humano y técnico, de acuerdo con el riesgo de LA/FT y el tamaño de la Entidad.   | El Equipo de trabajo cuenta con dos Profesionales Especializados, un profesional universitario, dos contratistas encargados de la seguridad en la información, una secretaria y un practicante SENA, quienes en conjunto forman un equipo técnico encargado de desarrollar las funciones en la administración del sistema LA/FT |
| No pertenecer a órganos de control ni a las áreas directamente relacionadas con las actividades previstas en el objeto social principal   | El Oficial de Cumplimiento designada por la Entidad y posesionado ante la SFC no hace parte del Equipo de Trabajo de los entes de control interno y externo, de igual manera no hace parte de las subgerencias previstas para el objeto social de CAJA HONOR; ya que hace parte de la Oficina Asesora Gestión del Riesgo.       |
| Ser empleado de la Entidad, salvo el de los grupos financieros, en cuyo caso puede ser empleado de la matriz. En este evento debe ser designado además por las juntas directivas de las entidades del grupo en las cuales se va desempeñar en tal calidad | El Oficial de Cumplimiento es empleado de la Entidad con el cargo de Jefe de la Oficina Asesora Gestión del Riesgo.   |
| Estar posesionado ante la SFC   | El mismo es presentado a la Junta Directiva quien aprueba su nombramiento y debidamente posesionado ante la Superintendencia Financiera de Colombia durante el año en vigencia 2017.  |
| Presentar, cuando menos en forma trimestral, informes presenciales y escritos a la junta directiva u órgano que haga sus veces  | Realizada la verificación de las actas de Junta Directiva y los informes de gestión SAR´s, realizados por la OFCIN se evidencia el registro y posterior reporte de manera trimestral del comportamiento del sistema SARLAFT.  |

| FUNCIONES OFICIAL DE CUMPLIMIENTO                             | OBSERVACIÓN DEL AUDITOR   |
|---|---|
| Coordinar el desarrollo de programas internos de capacitación | Desde la OAGRI, el Oficial de Cumplimiento desarrolla las capacitaciones pertinentes a los funcionarios nuevos mes a mes y dentro de la intranet realiza las respectivas retroalimentaciones a los funcionarios antiguos. |

Realizada la verificación por parte de la OFCIN, se evidenció un buen desempeño por parte del Oficial de Cumplimiento con respecto al Sistema de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en relación a los lineamientos descritos en la norma señalada por la SFC, en su capítulo IV del Título IV de la parte I.

Sin embargo, realizada la auditoría se evidenció que a la fecha no se ha presentado para aprobación de los miembros de Junta Directiva, el Oficial de Cumplimiento "Suplente", para su posterior posesión frente a la SFC, realizada la indagación con el Oficial de Cumplimiento, me informa que ya fue presentado a la Gerencia General, quien determino las fechas (las cuales no superan los 3 meses descritos en la norma), para la aprobación de los miembros de Junta Directiva y posterior información a los entes de vigilancia y control.

✦ **Órganos de Control**

La Entidad dentro de su estructura organizacional cuenta con la Oficina de Control Interno y de Revisoría Fiscal, dichas entidades están encaminadas a realizar una evaluación e informar a la Gerencia General y los miembros de Junta Directiva las conclusiones obtenidas en el proceso de la siguiente manera:

- ***Revisoría Fiscal:*** La auditoría externa se encuentra a cargo de la compañía de auditoría Amezquita & Cía S.A., quienes durante los meses de julio a diciembre de 2016 desarrollo los informes trimestrales con destino a los miembros de Junta Directiva, dentro de los mismos se informan los procesos de evaluación del cumplimiento de las normas e instructivos sobre el SARLAFT, la verificación de dichos informes se evidencia en este documento en las observaciones descritas para la JD.

***Informe SARLAFT Revisoría Fiscal:*** La Oficina de Control Interno solicitó a la Revisoría Fiscal el último informe realizado por la misma al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT. En dicho informe se observa el siguiente enunciado: *"Informe sobre la revisión: Con base en el resultado obtenido en las pruebas de auditoría realizadas e indicadas anteriormente, aplicadas para el periodo de revisión, me permito informar: En mi opinión, basada en el alcance mencionado en los puntos anteriores, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – CAJA HONOR, controla y administra adecuadamente el SARLAFT, y cumple con las normas emitidas por la SFC sobre el particular. La gestión de los administradores y del oficial de cumplimiento se ajusta a las mismas"*.

En conclusión, la OFCIN evidenció un aspecto relevante de la gestión desarrollada por la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, dado que en el citado informe no se presentaron observaciones.

- Oficina de Control Interno: La OFCIN desarrolla los informes de manera semestral por medio de sus auditorías las cuales son presentadas al Comité de Auditoría y posterior aprobación de los miembros, dentro de los mismos se muestra la gestión, la efectividad y cumplimiento de todas y cada una de las etapas y los elementos del SARLAFT. Teniendo en cuenta los objetivos descritos en la normatividad, la Oficina describió dentro de su programa de auditorías realizar una (1) por semestre al sistema.

Realizada la indagación con el Oficial de Cumplimiento de la Entidad, sobre la presentación o requerimientos por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia y Contraloría durante los meses auditados (julio a diciembre de 2016 y enero a febrero de 2017), el mismo dentro de la respuesta realizada a la solicitud de información nos anuncia que no se presentaron solicitudes de este tipo.

Realizada la verificación por parte de la OFCIN, se puede concluir que la Estructura Organizacional, sus funciones y actividades son acorde y cumple con los lineamientos mínimos establecidos por la SFC en su capítulo IV del Título IV de la parte I.

#### ***5.5. Identificación Nuevos Riesgos o Eliminación***

Dentro de las metodologías adoptadas por la OAGRI, se describe el desarrollo de reuniones de grupo de expertos en las cuales están descritas dentro de las políticas del Manual SARLAFT, en su numeral 7.1.2.3., el mismo debe estar liderado por cada uno de los líderes de proceso. La Entidad cuenta con tres (3) grupos de experto, para el proceso de identificación y actualización de los riesgos a desarrollar con una periodicidad trimestral o cuando la Entidad lo crea conveniente debido a cambios en los procesos. La OFCIN realizó la verificación de las actas de grupo de expertos en las cuales evidencia la participación de todos los miembros. **Ver Imagen No, 04**



|  |                            |                                    |
|--|----------------------------|------------------------------------|
| (R) MINDEFENSA   | TODOS POR UN<br>NUEVO PAÍS | cajaHonor                          |
| <b>PÁGINA 1 DEL ACTA 01 DE 2017 DEL GRUPO DE EXPERTOS</b>                          |                            |                                    |
| <b>FECHA</b>   | :                          | 14 de febrero de 2017              |
| <b>LUGAR</b>   | :                          | OFICINA ASESORA GESTIÓN DEL RIESGO |
| <b>HORA INICIO</b>   | :                          | 9:00 am                            |
| <b>HORA DE FINALIZACIÓN:</b>   |                            | 11:00 am                           |
| <b>ASISTENTES:</b>   |                            |                                    |
| <b>Ing. JHON JAIRO ROSAS ALBA</b><br>Jefe Oficina Asesora de Gestión del Riesgo    |                            |                                    |
| <b>Cr. (RA) DEGLY PAVA FELDMAN</b><br>Jefe Área Técnica de Vivienda y Mercadeo     |                            |                                    |
| <b>Dra. MARTHA CECILIA MORA CORREA</b><br>Jefe Oficina de Control Interno          |                            |                                    |
| <b>Ing. JORGE ENRIQUE CAICEDO RUBIANO</b><br>Delegado Área de Atención al Afiliado |                            |                                    |
| <b>Dra. IVONNE BARRERA PUENTES</b>   |                            |                                    |

*Imagen No. 04 – Acta de Grupo de Expertos 14 de Febrero de 2017*

Realizada la revisión por parte de la OFCIN, se obtuvo evidencia del cumplimiento por parte del Oficial de Cumplimiento y de la OAGRI en el desarrollo y gestión del grupo de expertos para la actualización de los procesos, su identificación y en dado caso la eliminación de las causas.

#### **5..6. Cambios en la Metodología Análisis de Riesgos LA/FT**

Dentro de las funciones descritas en el Manual SARLAFT se resalta la aprobación de las metodologías de segmentación, identificación, medición y control del SARLAFT, así como el cambio por parte de los miembros de Junta Directiva.

Realizada la indagación con el Oficial de Cumplimiento, quien nos informa que a la fecha de la auditoría no se presentaron cambios en la metodología utilizada por la Entidad para el análisis de los riesgos referentes al lavado de activos y la financiación del terrorismo. De igual manera, la OFCIN realizó la verificación de las actas de Junta Directiva, sin identificar asuntos referentes al cambio de metodología.

#### **5..7. Medición del Sistema de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT**

En el Manual SARLAFT, la OFCIN pudo evidenciar la metodología para la medición del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, en el numeral 7.2.2 del Manual SARLAFT, donde se establece:

*“Para la medición o valoración de los riesgos identificados, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía usará una metodología cualitativa soportada por dos variables:*

- a. **La posibilidad de ocurrencia:** que se refiere a los casos posibles en que las fuentes potenciales de riesgos lleguen realmente a manifestarse, y
- b. **El impacto:** que se pueda generar sobre la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía debido a la materialización del riesgo analizado, esta variable se refiere a los

*efectos adversos sobre la Entidad; es decir, lo que ésta podría perder y/o lo que podría salir mal.*

La Entidad utiliza una escala de 5 niveles, definidos entre 1 y 5 dentro del mismo Manual se documentan los resultados y los factores de riesgos para determinar el riesgo inherente, la cual se verifico e informo dentro del presente informe en su numeral **5.2. Controles y Riesgos del SARLAFT.**

La Oficina de Control Interno evidenció el mapa de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo consolidado para la Entidad, a través del aplicativo VIGIA – Riesgos <http://vigia:8080/VIGIAV2/riesgo/auditor/basemapas.php?1=4>, donde se evidencia el desarrollo de la medición de dichos riesgos tanto en su nivel inherente como residual. **Ver Imagen No. 05**

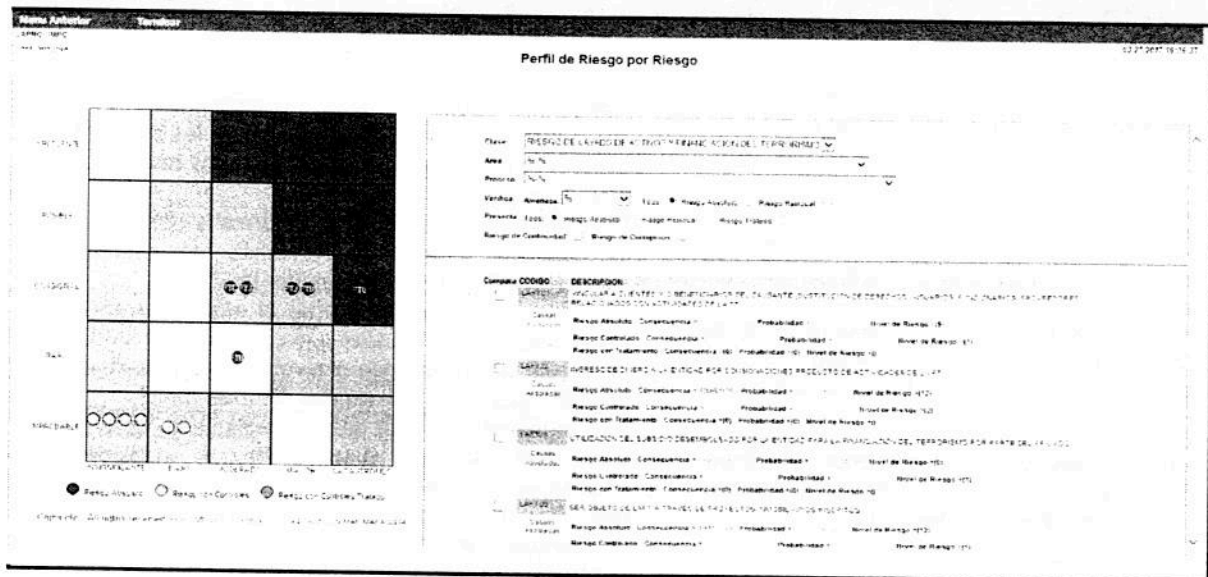


Imagen No. 05 – Matriz de Riesgos SL/FT

Teniendo en cuenta los lineamientos descritos en el sistema VIGIA y lo informado por el Oficial de Cumplimiento el nivel de los riesgos (residual), una vez aplicados los controles es bajo e insignificante, la eficacia de estos será verificada en el II semestre del 2017 en pruebas de recorrido y validación de los sistemas.

Realizada la verificación de los informes trimestrales del Sistema de Administración de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT por el Oficial de Cumplimiento; no se evidenciaron o reportaron los resultados y/o cambios correspondientes a la medición de los controles, causas e impactos de los riesgos.

De acuerdo con lo anterior la Oficina de Control Interno evidenció el cumplimiento de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de la normatividad de la Superintendencia Financiera de Colombia en lo relacionado con la etapa de medición del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

### 5.8. Monitoreo del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

La OFCIN realizó una verificación de la matriz de riesgos inscrita en el aplicativo VIGIA frente a la descrita en el semestre anterior, sin evidenciar cambios o modificaciones en sus controles, procesos o nivel de riesgo inherente y residual los cuales tuvieron que ser documentados y reportados respectivamente.

La Oficina de Control Interno realizó la verificación del informe correspondiente al IV trimestre de 2016 suministrado por el Oficial de Cumplimiento, en los cuales se reporta el resultado comparativo del riesgo inherente y el riesgo residual y los cambios presentados en la medición, lo anterior teniendo en cuenta los aspectos descritos en el manual y el capítulo IV del Título IV de la parte I de la Superintendencia Financiera de Colombia:

| Numeral | Aspecto Informado  | Observación OFCIN   | Marca de Auditoría |
|---------|--|---|--------------------|
| 1       | Las políticas y programas desarrollados para cumplir su función y los resultados de la gestión realizada.  | El informe indica las directrices desarrolladas por el Oficial de cumplimiento tendiente a la normativa establecida por la SFC, cumpliendo con los requerimientos para la presentación de los informes de manera trimestral en donde presenta los resultados de la gestión realizada. | ✓                  |
| 2       | El cumplimiento que se ha dado en relación con el envío de los reportes a las diferentes autoridades.  | Dentro del numeral No. 02 se informa la realización de los reportes a la UIAF, teniendo en cuenta las características y plazos fijados por la SFC.  | ✓                  |
| 3       | La evolución individual y consolidada de los perfiles de riesgo, de los factores de riesgo y los controles adoptados, así como de los riesgos asociados. | Dentro del informe se resaltan el efectivo y eficiente cumplimiento de las etapas que componen el SARLAFT, en el cual se informa que el nivel de riesgo es bajo con una calificación de 1.50 puntos posibles de 25.   | ✓                  |
| 4       | La efectividad de los mecanismos e instrumentos establecidos, así como las medidas adoptadas para corregir las fallas en el SARLAFT.                     | En el numeral 04, el Oficial de cumplimiento describe la efectividad de los mecanismos e instrumentos establecidos, dentro de los cuales se describen los monitores a los procesos y al sistema, sin presentar inconsistencia alguna.   | ✓                  |
| 5       | Los resultados de los correctivos ordenados por la junta directiva u órgano que haga sus veces   | Dentro de los informes se resalta la presentación del informe a los miembros de JD, dentro del cual se evidencia las observaciones o sugerencias de los miembros.   | ✓                  |
| 6       | Los documentos y pronunciamientos emanados de las entidades de control y de la UIAF.   | Se realiza la verificación del informe IV trimestre de 2016; dentro del mismo el Oficial de Cumplimiento informó que no se presentaron pronunciamientos por parte de los entes de control en temas LA/FT.   | ✓                  |
| 7       | Los resultados de la gestión desarrollada.   | Dentro de los resultados se evidencia el cumplimiento a las directrices impartidas por la SFC, en el cual muestra el desarrollo en las actividades para la adecuada gestión del sistema.  | ✓                  |

(✓) Cumple con los criterios mínimos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en capítulo IV del Título IV de la parte I.

Realizada la verificación por parte de la OFCIN de los informes trimestrales realizados por el Oficial de Cumplimiento se puede concluir que los mismos cumplen con los lineamientos descritos en el manual SARLAFT y la normatividad descrita por la SFC en su capítulo IV del Título IV de la parte I.



De igual manera, dentro de la etapa de monitoreo descrita por la SFC, la cual tiene como objetivo que las Entidades puedan hacer un seguimiento del perfil de riesgo así como llevar a cabo la detección de operaciones inusuales y/o sospechosas. La OFCIN realizó la verificación de la metodología utilizada para los análisis de indicadores descriptivos y/o prospectivos establecido en el numeral 4.1.4.4. del capítulo IV del Título IV de la parte I.

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía cuenta con indicadores descriptivos que le permiten generar alertas tempranas; los mismos se encuentran descritos en el numeral 7.4.8 "Indicadores", los cuales se encuentran anexos al Manual.

Realizada la indagación y la verificación de los indicadores descriptivos para el SARLAFT con el Oficial de Cumplimiento, quien informa que no se genera la descripción de los mismos debido a que el único indicador utilizado por la OAGRI son los montos superiores a \$1.000.000, el cual es gestionado para monitorear los eventos de riesgo LA/FT identificando la efectividad de los controles.

Adicionalmente, se tiene establecido el procedimiento de reporte de operaciones inusuales y operaciones sospechosas el cual tiene como objetivo (*teniendo en cuenta el indicador descriptivo*), realizar la identificación de operaciones inusuales por parte de la OAGRI para el análisis y calificación del Oficial de Cumplimiento.

Así mismo, se tiene un formato para la identificación de nuevos riesgos "GR-NA-FM-019", el cual debe de ser descrito y desarrollado por todos los funcionarios y contratistas de la Entidad, <http://isolucion/isolucion/FrameSetGeneral.asp?Pagina=ListadoMaestroDocumento s3.asp>.

Realizada la verificación por la OFCIN, se evidencio el debido proceso por parte del Oficial de Cumplimiento de las metodologías utilizadas en la etapa de monitoreo para el seguimiento del perfil de los riesgos y en general del SARLAFT; sin embargo, teniendo en cuenta que los anexos son de carácter confidencial, la Oficina de Control Interno recomienda realizar la descripción de la misma dentro de la caracterización del manual, lo anterior con el fin de que los funcionarios y contratista conozcan de primera fuente la sensibilidad de los mismos, generando la mejor practica y la actualización continua de los procesos y manuales para el desarrollo de las actividades.

### **5..9. Niveles de Aceptación Establecidos para los Riesgos Residuales**

Dentro del Manual SARLAFT en el literal b, del numeral 7.3.7 se establece como perfil de riesgos residual una calificación no mayor a la categoría de "Riesgo Bajo", lo cual significa que todos los riesgos que se encuentren en nivel de riesgo Moderado, Alto y Extremo deberán ser objeto de planes de acción.

Realizada la verificación por parte de la OFCIN a la matriz de riesgos SARLAFT definida por la OAGRI y divulgada en el sistema VIGIA – Riesgos, se identificó que los riesgos residuales (una vez administrados los controles), registran un nivel "**Bajo**", cumpliendo con los niveles de aceptación aprobados por la Junta Directiva y establecidos la eficacia de los mismos se evaluara en la auditoría que se realizará en el II semestre del año 2017 a los controles. **Ver**

**Imagen No. 06**



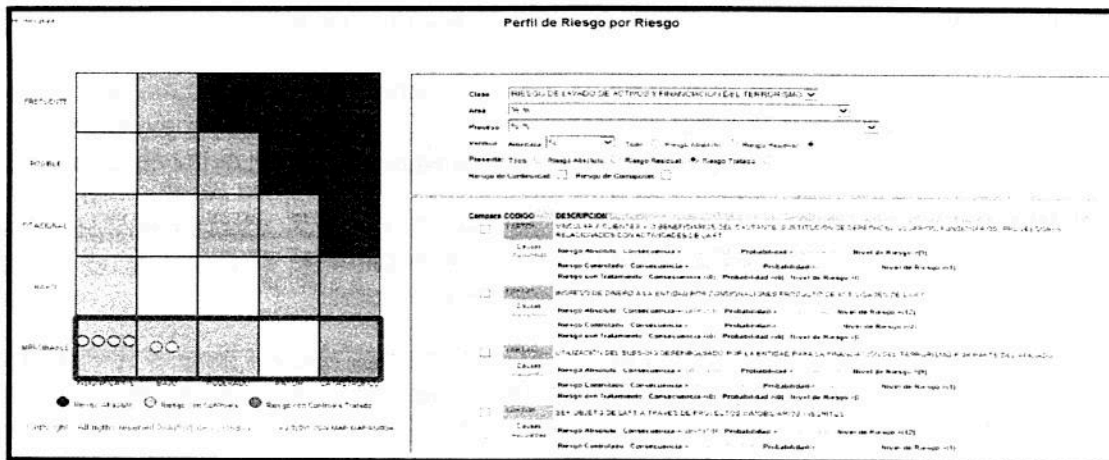


Imagen No. 06 – Niveles de Aceptación Riesgos Residuales Bajo Sistema VIGIA – Riesgos

### 5.10. Capacitación

Dentro de la normatividad descrita por la Superfinanciera de Colombia en su capítulo IV del Título IV de la parte I, numeral 4.2.8., se establece que; Las entidades deben diseñar, programar y coordinar planes de capacitación sobre el SARLAFT dirigidos a todas las áreas y funcionarios de la entidad. Dentro del manual en su numeral 8.9 la OAGRI define los cumplimientos, actividades y funciones diseñados para los temas de capacitación, los cuales están dirigidos a todos los funcionarios y grupos de interés.

Realizada la verificación por parte de la OFCIN se obtuvo evidencia de los listados de asistencia a las capacitaciones desarrolladas durante el III y IV trimestre de 2016, así como la calificación de las evaluaciones practicadas a los asistentes. **Ver Imagen No. 07**

| CAPACITACIÓN SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO<br>III TRIMESTRE 2016 |            |                         |                             |              |
|---|------------|-------------------------|-----------------------------|--------------|
| N°  | FECHA      | FUNCIONARIO             | CARGO                       | CALIFICACION |
| 1   | 08/09/2016 | CARLOS JOSE OSORIO LUNA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 4 | 4            |
| 2   | 08/09/2016 | CARLOS DARIO LEÓN       | PROFESIONAL UNIVERSITARIO   | 5            |
| 3   | 08/09/2016 | JOAN RICARDO PALACIOS   | CONTRATISTA                 | 5            |
| 4   | 08/09/2016 | JOSE DAVID CHACON       | PROFESIONAL ESPECIALIZADO 1 | 4            |
| <b>Promedio Calificación</b>  |            |                         |                             | <b>4.5</b>   |
| <b>Total funcionarios capacitados</b>                                   |            |                         |                             | <b>4</b>     |

Imagen No. 07 – Programas de Capacitación Funcionarios Nuevos Sistema SARLAFT

De la misma manera, la OAGRI allego a la OFCIN la presentación utilizada en el proceso de capacitación realizada a los funcionarios y contratistas antiguos y nuevos durante el II semestre del año 2016. **Ver Imagen No. 08**





Imagen No. 08 – Programa de Capacitación para Funcionarios y Contratistas Sistema SARLAFT

Una vez realizada la capacitación, la OAGRI desarrolla una evaluación con el fin de poder evidenciar los resultados obtenidos y así determinar la eficacia del programa y los objetivos propuestos.

Dentro de la evaluación virtual la OAGRI, obtuvo evidencia del número de participantes, las respuestas suministradas y su resultado. **Ver Imagen No. 09**

| Objetivo   | Depende  | Ejemplo  | Ítem   | Grupos   | RESULTADO  | Objetivo   | RESULTADO  | Grupos   | RESULTADO  | Objetivo   | Grupos   | RESULTADO  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 1. Identificar los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo. | 1.1. Identificar los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo. | 1.1.1. Identificar los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo. | 1.1.1.1. Identificar los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo. | 1.1.1.1.1. Identificar los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo. | 1.1.1.1.1.1. Identificar los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo. | 1.1.1.1.1.1.1. Identificar los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo. | 1.1.1.1.1.1.1.1. Identificar los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo. | 1.1.1.1.1.1.1.1.1. Identificar los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo. | 1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. Identificar los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo. | 1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. Identificar los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo. | 1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. Identificar los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo. | 1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. Identificar los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo. |

Imagen No. 09 – Procedimientos y Resultados Evaluación Virtual SARLAFT Realizada por la OAGRI

Así mismo, el Oficial de Cumplimiento dentro de los informes trimestrales presenta el desarrollo en temas de capacitación a los miembros de Junta Directiva.

Realizada la verificación por parte de la OFCIN, se obtuvo evidencia del cumplimiento por parte de la OAGRI y del Oficial de Cumplimiento de los programas y planes de capacitación sobre el SARLAFT el cual está dirigido a todas las áreas y funcionarios de la Entidad.

Sin embargo, se evidenciaron debilidades en ocho (8) funcionarios en temas de conocimiento del sistema SARLAFT. *(Por medio de las calificaciones de las evaluaciones de resultados).*

Realizada la indagación con la OAGRI y el Oficial de Cumplimiento, no se obtuvo evidencia documentada de actividades alternas y el tratamiento de esta información lo cual permitiera el cumplimiento de los objetivos propuestos por los programas de capacitación.

Lo anterior podría generar una no conformidad en el cumplimiento del objetivo del Manual SARLAFT, el cual está encaminado a facilitar el cumplimiento de la misión y objetivos de la Entidad, evitando que esta sea utilizada como instrumento del delito de LA/FT por desconocimiento o la adecuada gestión de los riesgos. Generando posibles incumplimientos en los criterios normativos descritos en el Capítulo IV del Título IV de la parte I de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### 5..11. Listas Internacional Vinculante para Colombia ONU y OFAC

La información de listados vinculantes según información suministrada por el Oficial de Cumplimiento, se encuentra dentro del aplicativo VIGIA M&C, dentro del cual se evidencia el cargue de las listas con las fechas de actualización vigente.

La Oficina Asesora de Gestión del Riesgo reportó las matrices correspondientes a la gestión de verificación al sistema VIGIA referente a las coincidencias en las listas restrictivas de los clientes de Caja Honor. La OFCIN llevó a cabo la verificación de dicha gestión a una muestra aleatoria de los casos reportados por la OAGRI a través del aplicativo VIGIA, evidenciando que el 100% de dicha muestra estaba acorde con las observaciones reportadas.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno evidenció el cumplimiento de la OAGRI en lo relacionado con la verificación de las listas restrictivas a través del aplicativo VIGIA. **Ver Imagen No. 10**

Imagen No. 10 – Revisión Lista Personas Vinculantes Sistema VIGIA M&C

### 5..12. Operaciones Inusuales

La Oficina Asesora de Gestión del Riesgo allegó a la OFCIN la relación de las operaciones inusuales detectadas durante el II semestre de 2016. La Oficina de Control Interno preparó una muestra aleatoria de las mismas, la cual verificó en visita ínsita a la OAGRI y la base de datos de ingresos, evidenciando que el 100% de la muestra se encontraba relacionado en el aplicativo GA2 de acuerdo con lo reportado en la relación preparada por dicha Oficina.

En conclusión, la Oficina de Control Interno evidenció el cumplimiento de lo relacionado con el seguimiento a las operaciones inusuales por parte de la OAGRI, de acuerdo con lo establecido en la normatividad emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

### 5..13. Divulgación de la Información

Reportes externos – Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF.

La Oficina Asesora de Gestión del Riesgo dio cumplimiento al envío de reportes a la UIAF de la siguiente manera:

| N° | NOMBRE DEL REPORTE                             | II SEMESTRE DE 2016 |        |            |         |           |           |
|----|--|---------------------|--------|------------|---------|-----------|-----------|
|    |  | Julio               | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
| 1  | Reporte de Operaciones Sospechosas (Mensual)   | X                   | X      | X          | X       | X         | X         |
| 2  | Reporte de Transacciones en Efectivo (Mensual) | X                   | X      | X          | X       | X         | X         |
| 3  | Reporte de Transacciones Cambiarias (Mensual)  | X                   | X      | X          | X       | X         | X         |
| 4  | Reporte Productos Ofrecidos (Mensual)          | X                   | X      | X          | X       | X         | X         |
| 5  | Reporte Clientes Exonerados (Trimestral)       |                     |        | X          |         |           | X         |

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno evidenció el cumplimiento de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo y el Oficial de Cumplimiento en lo relacionado con la divulgación de información – reportes externos a la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF.

#### **6. Plan de Mejoramiento por Procesos**

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Auditoría y MECI: 2014, la Oficina de Control Interno llevó a cabo el seguimiento al Plan de Mejoramiento por Procesos relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, a saber. Realizada la verificación del informe de auditoría "SARLAFT I Semestre de 2016", no se presentaron oportunidades de mejora las cuales tuvieran que generar un plan de acción por parte de la OAGRI y el Oficial de Cumplimiento. En conclusión, la Oficina de Control interno no observó un aspecto relevante en la gestión del Plan de Mejoramiento por Procesos por parte de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo.

#### **7. Recomendaciones**

Realizada la auditoría, la OFCIN identificó actividades las cuales podrían tener alguna acción de mejora encaminada a contribuir con la constante actualización de los procesos y el mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos descritos en manuales, guías y formatos; los cuales son:

- ✓ **Recomendación No. 01,** La Oficina de Control Interno recomienda que en compañía de la Oficina Asesora de Planeación, dar un alcance dentro del sistema ISOLUCIÓNv3 en la caracterización del Manual SARLAFT, en la cual se indique que los anexos adjuntos al mismo son de uso exclusivo para el desarrollo de verificación y control por parte del Oficial de Cumplimiento.
- ✓ **Recomendación No. 02,** La Oficina de Control Interno recomienda documentar las acciones desarrolladas por la OAGRI y por el Oficial de Cumplimiento

correspondiente a los planes de acción encaminados al fortalecimiento del conocimiento de los funcionarios y contratistas, los cuales presentaron debilidades en temas de capacitación y evaluación del sistema SARLAFT, dicho procedimiento se inició a partir de lo informado por la OFCIN en su auditoría al Sistema SARLAF; es decir a partir del año 2017.

## **I. Conclusión**

La Oficina de Control Interno realizó evaluación al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, evidenciando el cumplimiento de lo establecido en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) Parte I, Título IV – Capítulo IV, identificando su oportuna gestión y desarrollo del sistema, en el periodo auditado el cual fue del 30 de junio de 2016 a 28 de febrero de 2017.

Sin embargo, existen recomendaciones y oportunidades de mejora descritas en el presente informe las cuales están encaminadas al fortalecimiento del proceso.

Así mismo, se realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento por Procesos descrito en los informes anteriores identificando cumplimiento del 100% de las actividades descritas por el Oficial de Cumplimiento y la OAGRI.

Cordialmente,



**MARTHA CECILIA MORA CORREA**  
Jefe Oficina de Control Interno



**Luis Miguel Joya Sánchez**  
Cpt. Oficina de Control Interno